

EL ROSARIO**ANUNCIO****3025****179773**

Mediante Decreto del Concejal Delegado de RRHH nº 2022-2017 de fecha 10 de agosto de 2022, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, de un puesto de trabajo de Policía, vacante en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Rosario, siendo los siguientes:

ADMITIDOS

Nº ORDEN	NOMBRE
1	ARTEAGA CASANOVA, EDUARDO SAMIR
2	BRITO GIL, NOELIA
3	CORREA CORDOBÉS, JOSÉ ANDRÉS
4	FERNANDEZ CARBALLO, MARCOS GIL
5	MARTIN DELGADO, CARLOS JAVIER
6	MORENO GONZALEZ, JESUS MARIA
7	PADRÓN GARCÍA, JUAN JOSÉ
8	RODRÍGUEZ HERNANDEZ, GUSTAVO
9	TORRES MESA, JESÚS RUYMÁN

EXCLUIDOS

NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
ETXEARRIA LARIZGOITIA, LOREA	A, C, D, E, F, G
GARCIA BRITO, JOSE DAVID	F
PEREZ QUINTERO, ALEJANDRO RUBÉN	G
PEREZ YANES, VICTOR JOSÉ	F, G

Las causas de exclusión son:

Causa "A". Acreditación del abono de los derechos de presentación al concurso de traslado.

Falta la presentación del recibo justificativo de haber abonado los derechos de presentación al concurso de traslado en el plazo de presentación de instancias, o faltan los documentos que acrediten ser beneficiarios de una bonificación, reducción o exención de la tasa, por tener reconocida la condición de miembro de familia numerosa.

No se admite el abono de los derechos de presentación al concurso de traslado en el plazo de subsanación ni presentación de documentos acreditativos de la bonificación o reducción de la tasa, con fecha posterior a la de presentación de instancias.

Causa "B". Identidad.

Falta la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte o el mismo no está vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Causa "C". Permiso de conducción.

Falta la presentación de los permisos de conducción de las categorías A2 y B.

Causa "D". Solicitud de admisión. Anexo I.

Falta la presentación del documento ANEXO I (Solicitud de admisión a las pruebas selectivas), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "E". Declaración Jurada. Anexo II.

Falta la presentación del documento ANEXO II (Declaración Jurada), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "F". Certificado médico.

Falta la presentación del Certificado médico, extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que no se haya incurrido en ninguna de las exclusiones médicas detalladas en el Anexo III de las Bases reguladoras, y que no padece lesiones, anomalías o enfermedad física o psíquica que le impidan el desempeño de las funciones de Policía Local.

Los certificados médicos se referirán a que se reúnen tales requisitos, como máximo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (07/07/2022), de conformidad con lo dispuesto en

la Base Segunda, y puesto que, si se admitieran certificados médicos relativos a que se reúnen tales requisitos en una fecha posterior, se produciría un agravio comparativo contra el resto de aspirantes, vulnerándose el principio de igualdad, al poder contarse con un plazo mayor para poder cumplirlos.

Causa "G". Certificado de la condición de Policía y de la antigüedad en el empleo expedida por la Administración donde presten sus servicios.

Falta la presentación del Certificado de la Administración de prestación de los servicios que indique lo siguiente:

- Ser funcionario de carrera, perteneciente al empleo de Policía de cualquier Cuerpo de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Haber desempeñado dicho empleo durante un período mínimo de dos años como funcionario de carrera en la Corporación de origen.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de los defectos.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

En El Rosario, a diez de agosto de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO, documento firmado electrónicamente.